

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00410

En atención a lo manifestado por la parte actora y como se dan los presupuestos del artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el canon 10 del Decreto 806/2020, se dispone:

1.- EMPLAZAR al demandado **JESUS ANTONIO GARCIA**.

2.- INCUIR la *Secretaría* en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado.

3.- ADVERTIR que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 70 Hoy 25-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario